

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 77/2024
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 42/2024
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

| | |
|--|--|
| Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT | Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA |
| Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES | Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES |
| Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI | Secretaría de Infraestructura Urbana |
| Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO | Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO |
| Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO | Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ |
| Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA | Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA |

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
09/09/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gov.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-42-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 9 de Septiembre de 2024

Referencia: Modificación de la Resolución RESOL-2024-16-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias.

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado identificado como RESOL-2024-1-MUNICAT-DGR#SH, la Ordenanza Tributaria Especial N° 8634/2023 y la RESOL-2024-16-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, la RESOL-2024-16-MUNICAT-DGR#SH establece un régimen de facilidades de pago en los términos del Código Tributario Municipal vigente, de carácter permanente, para los sujetos pasivos de los tributos Tasa de Servicios Urbanos, Tasa de Seguridad e Higiene, Tasa Vehicular - Hecho imponible: Transferencia de licencias para taxis, autos remises y colectivos, Tasa por Servicios Diversos y Tasa de Cementerio.

Que, el artículo 4° de dicha Resolución General, dispone las diferentes modalidades de los planes de facilidades de pago, referidos a los tributos mencionados en el párrafo precedente, incluyendo la tasa de interés compensatorio.

Que, es de público y notorio conocimiento, e incluso publicado a través de estadísticas oficiales, el contexto de descenso inflacionario por el que se encuentra atravesando la República Argentina.

Que a raíz de ello, es necesario de establecer una modificación al régimen de facilidades de pago, de manera tal, que no se vean afectados los intereses de los sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria.

Que el artículo 14° inciso 19° del Código Tributario Municipal vigente, entre las competencias del Organismo Fiscal, establece la de dictar resoluciones generales normativas.

Que se ha emitido dictamen jurídico IF-2024-00058215-MUNICAT-DGR#SH en sentido favorable del dictado del

presente acto administrativo.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 4° de la RESOL-2024-16-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO N° 4.

Modalidades de los planes de facilidades de pago:

Tasa de Servicios Urbanos:

| Zonas | Opción | Anticipo | Cantidad máxima | | Tasa de interés compensatorio mensual |
|-------|--------|----------|-----------------|--|---------------------------------------|
| | | | de cuotas | | |
| 1 y 6 | 1 | 20% | 12 | | 4,00% |
| 1 y 6 | 2 | 10% | 12 | | 5,00% |
| 2 y 3 | 1 | 10% | 12 | | 4,00% |
| 4 y 5 | 1 | 10% | 24 | | 3,75% |

Tasa de Seguridad e Higiene:

| Categoría | Anticipo | Cantidad máxima de | | Tasa de interés compensatorio mensual | Cantidad máxima de planes vigentes |
|-----------|----------|--------------------|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| | | cuotas | | | |
| A | 20% | 18 | | 5,00% | 2 |
| B | 20% | 18 | | 4,5% | 3 |

| | | | | |
|---|-----|----|-------|---|
| C | 15% | 18 | 3,75% | 3 |
| D | 10% | 24 | 3,75% | 3 |

Tasa vehicular:

Hecho imponible: Transferencia de licencias para taxis, autos remises y colectivos

| Anticipo | Cantidad máxima de cuotas | Tasa de interés compensatorio mensual |
|----------|---------------------------|---------------------------------------|
| 10% | 18 | 3,75% |

Tasa por Servicios Diversos:

| Anticipo | Cantidad máxima de cuotas | Tasa de interés compensatorio mensual |
|----------|---------------------------|---------------------------------------|
| 10% | 6 | 3,75% |

Tasa de Cementerio:

| Opción | Anticipo | Cantidad máxima de cuotas | Tasa de interés compensatorio mensual |
|--------|----------|---------------------------|---------------------------------------|
| 1 | 20% | 6 | 3,75% |
| 2 | 10% | 12 | 4,00% |

ARTICULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 77/2024

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.09.09 12:14:52 -03:00

Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.09.09 12:14:53 -03:00

B.M. N° 77/2024 - Publicación Especial – Resolución General DGRM N° 42/2024
Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>